



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN GRAL. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
HHM/RBP

ORD.Nº: 87/2018

ANT. : RES. EX. Nº 6/ROL Nº D-33-2016

MAT. : RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN SOBRE
DENUNCIAS CONTRA CODELCO
DIVISIÓN TENIENTE

RANCAGUA, 13/04/2018

DE : DIRECTOR REGIONAL (I) REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS OR.VI

A : SEÑOR BENJAMIN MUHR ALTAMIRANO FISCAL INSTRUCTOR DIVISION DE
SANCIÓN CUMPLIMIENTO SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE

En relación a la consulta efectuada mediante Resolución de la referencia, cumplo con informar a usted, lo siguiente:

En la región del Libertador Bernardo O'Higgins, a esta fecha no contamos con procesos sancionatorios afinados y ejecutoriados, toda vez que el único proceso que existe en contra de Coleco Chile, dice relación con un Incumplimiento de Plan de Manejo de Obras Civiles, por una superficie de 45 ha., lo que dió origen a una causa ante el Juzgado de Policía Local de Machalí Rol Nº 66.864-2017, cuya resolución se encuentra actualmente pendiente.

Ahora bien, consultada la Región Metropolitana que tiene jurisdicción en gran parte de la superficie en que se encuentra emplazado el Embalse Carén; podemos manifestar que:

1.- Ante la Unidad Jurídica respectiva, se registra una denuncia contra CODELCO CHILE División el Teniente, ingresada al Juzgado de Policía Local de Alhué, con fecha 11 de enero de 2017, bajo el rol Nº1532-2016, por infracción al Artículo 5º y 19º de la Ley Nº 20.283. El predio infraccionado es la Hacienda Loncha S/ N , sector Las Juntas, Comuna de Alhue, Rol de avalúo 212-6. Se afectó bosque de Preservación con intervención directa de 50 individuos de la especie Persea Lingue, en una superficie de 1.21 há. La alteración de habitat de bosque nativo de preservación abarca una superficie de 0.81 há. El total de la superficie afectada por inundación es de 2.02 hectáreas.

3. La denuncia en cuestión, se origina por una autodenuncia presentada por Codelco, ante el Juzgado de Policía Local de Alhue, con fecha 11 de octubre de 2016, por la afectación por inundación y destrucción de 50 ejemplares de la especie Persea lingue, en el marco del Proyecto "Peraltamiento Embalse Caren".

4.- Con fecha 30 de Junio de 2017, se realiza la audiencia de contestación y prueba. El Tribunal resuelve, al no existir puntos controvertidos, que: 1.- CODELCO pagará 15 UTM por cada individuo de Persea lingue, en reemplazo de las 50 UTM , por especie solicitada por CONAF. 2.- 10.1 UTM por la corta no autorizada de bosque nativo de 2.02 has. 3.- Presentar el Plan de Manejo para corregir la infracción, totalmente tramitado, en un plazo no superior a 2 meses a contar de esta fecha. 4.- El plazo para pagar las multas impuestas, en el evento que las partes acepten la propuesta del Tribunal, sera de 2 meses contados de esta fecha. Téngase la presente acta como sentencia definitiva, en todo lo que no fuera contrario a derecho, y sin perjuicio de los plazos que en este caso procedan.

5. Con fecha 15 de septiembre de 2017 el Tribunal resuelve :1° Por cumplido el pago de la multa impuesta. 2° Atendido el tenor de la sentencia en el numeral 3 C señala: "presentar Plan de Manejo para corregir la infracción, totalmente tramitado, en un plazo no superior a 2 meses, a contar de esta fecha" y ; la resolución N° 46/200-23/17, ley 20.283, que corre a fojas 132, se tenía por no cumplida esta segunda exigencia, pues si bien el plan de manejo fue presentado, la Corporación Nacional Forestal, aprobó solo 0,61 há de las 2.02 hectáreas presentadas, de modo que se concede un nuevo y último plazo a CODELCO, para que presente un nuevo Plan que complete la superficie exigida en el Plazo de 15 días hábiles, todo sin perjuicio del tiempo que Conaf se tome para su aprobación. 3.- Si no se cumpliera lo dispuesto en la presente resolución, se tendrá por no aprobado el cumplimiento de la sentencia, en lo que a este respecto compete.

A la fecha, dicha Unidad no ha recibido notificación del Juzgado de Policía Local de Alhué

Sin otro particular, se despide atte

Saluda atentamente a usted



CARLOS LORENZO GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL (I)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

c.c.: María Graciela Gálvez Hernández - Secretaria, Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VI
Patricio Jorquera Muñoz - Jefe, Programa de Fiscalización y Evaluación Ambiental Op.Chpl
Patricio Jorquera Muñoz - Jefe Provincial, Provincial Cachapoal Op.Chpl
Reynaldo Barrueto Perez - Jefe, Unidad Juridica Or.VI
Juan Carlos Retamal Muñoz - Jefe Sección Fiscalización Forestal, Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VI